

INFORME TECNICO N°. GADMFO-DDS-JIS- 2026- 013

PARA:	Lcda. María Teresa de Jesús Fulpas Dominguez DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL
ASUNTO:	Informe final de las sugerencias y recomendaciones ciudadanas del proceso de rendición de cuentas 2024
FECHA:	15 de enero de 2026

1. ANTECEDENTES

Mediante **Memorando Circular N.º 033-GADMFO-ALC-2026**, de fecha **06 de enero de 2026**, y **Memorando Circular N.º 145-GADMFO-ALC-2026**, se solicita informar los **avances, acciones ejecutadas y/o programadas** respecto a las **sugerencias y recomendaciones ciudadanas** emitidas durante el **proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2024**, en el ámbito de competencia de las siguientes direcciones municipales:

No. Sugerencia	Sugerencias y recomendaciones	Direcciones que deben atender la recomendación
1	¿Qué programas ha implementado el GAD Municipal para atender a los grupos vulnerables de los jubilados de nuestro cantón?	Desarrollo Social
2	Mejoramiento del plan de mantenimiento de alcantarillado sanitario ya que nos encontramos con problemas	Agua Potable y Alcantarillado
7	No tenemos agua potable	Agua Potable y Alcantarillado

La información solicitada resulta necesaria para el seguimiento de los compromisos institucionales, la evaluación de la gestión pública y la consolidación de los informes requeridos por las instancias de control, en cumplimiento de la normativa vigente.

2. OBJETIVO

Remitir el informe final de las sugerencias y recomendaciones ciudadanas generadas en el proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2024

3. DESARROLLO

Análisis y atención de sugerencias y recomendaciones ciudadanas – Rendición de Cuentas 2024

Durante el **proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2024**, la ciudadanía formuló **sugerencias y recomendaciones** dirigidas a la **Dirección de Desarrollo Social**, orientadas a fortalecer la atención a los grupos de atención prioritaria. Entre las principales inquietudes planteadas se identificaron las siguientes:

- ¿Qué programas ha implementado el GAD Municipal para atender a los grupos vulnerables de los jubilados de nuestro cantón?**
 - ¿Qué acciones realiza la Alcaldía para ayudar a las personas vulnerables a tener una vida digna?**
- En atención a dichas recomendaciones, es importante señalar que, durante el **período fiscal 2025**, esta Dirección ha realizado acciones orientadas a **incorporar y fortalecer las sugerencias ciudadanas**, dentro del marco de sus **competencias legales, disponibilidad presupuestaria y lineamientos técnicos establecidos por el ente rector**, conforme se detalla a continuación:

Análisis de la Recomendación Nro. 1

¿Qué programas ha implementado el GAD Municipal para atender a los grupos vulnerables de los jubilados de nuestro cantón?





En concordancia con lo establecido en el artículo 249 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), y en el marco de las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados en materia de atención a grupos de atención prioritaria, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Francisco de Orellana ha implementado programas y servicios dirigidos a personas adultas mayores en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad social.

Estos programas se ejecutan a través de Convenios de Cooperación Técnica y Económica suscritos con el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), actualmente denominado Ministerio de Desarrollo Humano, entidad que actúa como ente rector de la política pública en esta materia. En este contexto, el GAD Municipal se encuentra legal y técnicamente obligado a cumplir con los lineamientos normativos, criterios de focalización y mecanismos de selección de beneficiarios definidos por dicha cartera de Estado.

En virtud de lo expuesto, actualmente se ejecutan los siguientes servicios en favor de las personas adultas mayores:

- Servicio de Atención Domiciliaria para Personas Adultas Mayores sin Discapacidad (Modalidad PEJ): dirigido a personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad que presentan movilidad reducida o carecen de redes de apoyo familiar.
- Servicio de Centros Gerontológicos de Atención Diurna (Modalidad PEJ): orientado a brindar atención integral a personas adultas mayores mediante servicios de alimentación, cuidado básico, terapias físicas y ocupacionales, acompañamiento psicosocial y actividades recreativas.

Cabe señalar que la ampliación de estos servicios a personas que no cumplen con los requisitos establecidos, tales como el Registro Social actualizado y la condición de vulnerabilidad socioeconómica certificada, no resulta viable, ya que implicaría un incumplimiento de la normativa vigente y de los compromisos contractuales asumidos en los convenios suscritos.

En este sentido, no fue factible extender estos beneficios de manera general a la población de jubilados, salvo en aquellos casos que cumplan con los criterios de focalización definidos por el ente rector. Cualquier ampliación de cobertura requeriría la reformulación de los convenios vigentes y la asignación de recursos presupuestarios adicionales, lo cual excede el plazo de seis meses establecido en el artículo 75 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC) para la atención de recomendaciones derivadas del proceso de rendición de cuentas.

Análisis de la Recomendación Nro. 2

¿Qué acciones realiza la Alcaldía para ayudar a las personas vulnerables a tener una vida digna?

El **Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Francisco de Orellana**, comprometido con la **garantía de derechos, la inclusión social y el desarrollo humano integral** de los grupos de atención prioritaria, ejecuta año tras año **cinco (5) Convenios de Cooperación Técnica y Económica** con el **Ministerio de Desarrollo Humano**, orientados a la atención de **personas adultas mayores, niñas, niños, adolescentes y personas con discapacidad**, conforme al siguiente detalle:

Denominación del servicio	Beneficiarios
Servicio de Protección Especial – Modalidad Erradicación del Trabajo Infantil	80 niñas, niños y adolescentes
Servicio de Desarrollo Infantil Integral – Modalidad Centro de Desarrollo Infantil	246 niñas y niños de 1 a 3 años
Servicio para Personas con Discapacidad – Modalidad Atención en el Hogar y la Comunidad	300 personas con discapacidad
Servicio para Personas Adultas Mayores – PEJ, Modalidad Centro Gerontológico de Atención Diurna	70 personas adultas mayores
Servicio para Personas Adultas Mayores – PEJ, Modalidad Atención Domiciliaria	578 personas adultas mayores





Estos convenios permiten la **implementación de servicios especializados e integrales**, garantizando atención profesional, acompañamiento psicosocial, fortalecimiento de habilidades, actividades comunitarias y protección de derechos, priorizando a la población en **condiciones de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad social**.

Es decir, el GADMFO ejecutó y seguirá ejecutando acciones a favor de los grupos de atención prioritaria.

4. CONCLUSIÓN:

- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Francisco de Orellana, a través de la Dirección de Desarrollo Social, **atendió las sugerencias y recomendaciones ciudadanas formuladas durante el proceso de Rendición de Cuentas 2024**, en el marco de sus competencias constitucionales y legales, así como de la normativa vigente aplicable.
- En relación con la atención a personas adultas mayores, el GAD Municipal **implementó y ejecutó programas y servicios sociales dirigidos a población en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad**, mediante Convenios de Cooperación Técnica y Económica suscritos con el Ministerio de Desarrollo Humano, cumpliendo los criterios de focalización y lineamientos técnicos establecidos por el ente rector.
- La **no ampliación de cobertura a la totalidad de personas jubiladas** responde a restricciones normativas, técnicas y presupuestarias, así como al cumplimiento obligatorio de los compromisos contractuales asumidos, lo cual garantiza la transparencia, legalidad y correcta ejecución de los recursos públicos.
- Las acciones desarrolladas por la Alcaldía, a través de los diferentes servicios sociales ejecutados, **contribuyen de manera directa a la mejora de la calidad de vida, la inclusión social y la garantía de derechos** de los grupos de atención prioritaria del cantón.
- Las intervenciones implementadas durante el ejercicio fiscal 2024 **se encuentran en ejecución durante el año 2025 y continuarán desarrollándose conforme a la vigencia de los convenios suscritos**, evidenciando la sostenibilidad de las acciones institucionales orientadas al desarrollo social.

5. RECOMENDACIÓN

- Se recomienda atender el **Memorando Circular N.º 033-GADMFO-ALC-2026**, de fecha **06 de enero de 2026** y **Memorando Circular N.º 145-GADMFO-ALC-2026** remitiendo el presente Informe.

Atentamente,

Ps. Cl. Joselyne Juleydy Luje Quinteros
JEFA DE INCLUSION SOCIAL

